

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

42.733/06. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia sobre notificación de resolución del recurso de reposición número RR. 28/06 interpuesto por Aluminios Ruguilux, S. L., contra Orden Ministerial de 16 de febrero de 2005, por la que se acuerda no iniciar expediente de revisión de oficio de las liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 1997 y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 1997 y 1998.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a Aluminios Ruguilux, S. L., el acto siguiente:

«Este Ministerio acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Fátima Ruiz Guisado, en representación de Aluminios Ruguilux, S. L., contra la Orden Ministerial de 16 de febrero de 2005, que se confirma en su integridad».

Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución puede ser recurrida ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, sita en la c/ Alcalá, 9, 28071 Madrid.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Subdirector General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, don Antonio Sempere de Felipe.

42.787/06. **Edicto de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Dña. María Noelia Travieso Deniz la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber a María Noelia Travieso Deniz, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede declarar concluido el procedimiento y archivar las actuaciones de la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de julio de 2006.—La Directora General. P.D. (Res. 01-08-1997) El Jefe de Servicio. Juan José Murillo Arcos.

42.888/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Moncada i Reixac (Barcelona), si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede de este Instituto —C/ Huertas n.º 26, C.P. 28014, Madrid—, a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse a tales efectos, por el incumplimiento correspondiente al ejercicio referido, propuesta la imposición a la entidad inculpada, n.º de expediente: 2000004076, de unas sanciones de multa por importe de 42.877,40 euros, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según los datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 5.301.037,95 euros.

Madrid, 3 de julio de 2006.—José Luis Menoyo González, Secretario General.

43.174/06. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionadores a la Sociedad Irene and Heinz Lanzarote, S.L. y 14 más.**

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 29 de mayo de 2006, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio 2004, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
<i>Sanciones por infracción art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992</i>		
Mariana Ruzafa Vergara.	A. D. Sanchos, 70, Alicante.	53231600D
Ignacio Arteaga Abella.	Azor, 13, Las Rozas (Madrid).	72706034K
José García Teruel.	P. A. Sánchez, 20, Almansa (Albacete).	74515254S
Alejandro Muñoz Parrilla.	S. Gregorio, 38, Galapalar (Madrid).	53618540C
José V. Aguilar García .	Avda. Calvario, 13, Murcia.	74231439C
<i>Incumplimiento depósito Ctas. (art. 221 TRLSA)</i>		
Acorrios, Sociedad Limitada.	San Julián, 4, Albacete.	B02282465
Cervezas Castilla-La Mancha, S. A.	M. de Molins, 2, Albacete.	A02177541
Construc. Granada Bilbao, S. L.	C/ Granada, s/n, Albacete.	B02010189
Cobrado, Sociedad Limitada.	Plaza V. de los Llanos, 2, Albacete.	B02236875
Cornejo 28, Sociedad Limitada.	Oro, 29, Albacete.	B02280097

Albacete, 4 de julio de 2006.—El Delegado Provincial, en funciones, José Garijo Marquero.

42.890/06. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a la Sociedad Fasvel, S. A.**

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad Fasvel, S. A. que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 7 de septiembre de 2000, acuerdo de incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la mencionada entidad, de presentar, en

plazo, para su depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio 1997, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo. Se procede a la notificación de dicho acuerdo en virtud de Sentencia firme de la Audiencia Nacional que ordena se retrotraigan las actuaciones al momento de la notificación.

A los efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la

Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto -C/ Huertas, n.º 26, C.P. 28014, Madrid-, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad

2006013656. Irene An Heinz Lanzarote, S. L. Urb. Los Claveles, 13, sin calle. Playa Blanca 35570 Yaiza, Lanzarote. 420.708,47, 10.825,13.
2006013665. Sefton Investments, S. L. El Tóscón, 10, 35572 Tías, Lanzarote. 240.404,84, 7.756,90.
2006013674. Promolanza, S. A. General Prim, 1, urb. Las Playas, 35510 Puerto del Carmen Tías, Lanzarote. 601.012,10, 13.279,36.
2006013692. Lubina Mar, S. A. C/ Los Cabezos, s/n, 35510 Puerto del Carmen Tías, Lanzarote. 240.404,84, 7.756,90.
2006013700. Lanzasur, S. A.; Gramillo, s/n, Com Nautilus; Pya Matagorda 35510 Puerto del Carmen, Tías-Lanzarote. 1.202.024,21, 19.503,08.
2006013719. Acualanza, S. A. Juan Carlos I, s/n, Ctro. Comer. La Curva, local 2, 35510 Puerto del Carmen, Tías-Lanzarote. 180.303,63, 6.483,76.
2006013773. Fermalán, S. A. Avda. Marítima de las Playas, apart. 1023, 35510 Pto. Carmen, Tías-Lanzarote. 300.506,06, 8.878,55.
2006013782. Canary Invest, S. A. Tinguaton, 7, 35510 Puerto del Carmen, Tías-Lanzarote. 477.444,02, 11.645,98.
2006013791. Inmobiliaria Aguazul, S. A. Timón, s/n, 35510 Puerto del Carmen, Tías-Lanzarote. 210.354,24, 7.143,15.
2006013809. Ladyland, S. A. Conjunto Los Molinos, apart. 4303; Comunidad F C. Teguisse; 35509 Teguisse-Lanzarote. 865.457,43, 16.284,42.
2006013818. Ground Control Lanzarote, S. L. La Vieja, 19, Costa Teguisse; 35509 Teguisse-Lanzarote. 423.112,52, 10.861,00.
2006013845. Timanfaya Promociones y Construcciones, S.A. CC. Punta Limones, 28 bis, Playa Blanca, 35570 Yaiza-Lanzarote. 294.495,93, 8.771,77.
2006013854. Hibiscos, S.A. Hibiscos Playa Blanca, 35570 Yaiza-Lanzarote. 497.638,02, 11.926,26.
2006013872. Villas Atalaya de Femés, S. L., Camino de los Pozos, 7 Femés, 35570 Yaiza-Lanzarote. 324.560,00, 9.295,59.
2006014141. Greenwich, S. A. Anzuelo, 5, apartamentos Columbus, 35510 Puerto del Carmen, Tías-Lanzarote. 360.607,26, 9.892,61.
- Madrid, 6 de julio de 2006.-José Luis Menoyo González, Secretario General.

MINISTERIO DEL INTERIOR

43.030/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Víctor Patricio Portalanza Vascone.	X3078305P
Wilson Enrique Carrera Solís.	X5277723M
José Luis Condor Cunalata.	X3579166K
Luis Rorigo Cando Díaz.	X4131900L
Luis Estuardo Cando Quito.	X4099218C
José Eduardo Chiluitza Chicaiza.	X3561985K
Luis Ernesto Lazo Póstigo.	02293190K
Luis Marcelo Camacho Germán.	X3927646M
Dolores Agustina Vélez Looor.	X535538B
Luis Eduardo Loachamin Alvaro.	X4122817K
Ángel Bolívar Méndez Aucanshala.	X3699323A
Paul Anibal Suárez Espín.	X3247704N
Joel Ananías López Alcivar.	X3713679F
Orlando Federico Torres Jiménez.	X2348169F
Elicio Bolívar Ramírez Vivanco.	X3836973K
José Vicente Salazar Meneses.	X3072342W
Segundo Adolfo Morales Quishpe.	X2569263G
César Augusto López Gaona.	X3717015P
Patricio Abelardo Hango Pombosa.	X1821097A
José Ángel Catillo Torres.	X2918269Y
Carlos Alfredo Cando Quito.	X3769179P
Luis Giovanni Tapia Gavilanes.	X3873420J
Pablo Fernando Espinosa Zurita.	X2636478B
Washington Mauricio Espinosa Zurita.	X4107253M
Blanca Judith Guacollante Morales de Díaz.	X2082840Y
Jerzy Bogdan Skora.	X2706441P
Hugo Ramiro Ortiz Merino.	X4249765D
Nelson Ramiro Piedra Rivadeneira.	X4227397C
Santiago Enrique Heras Sani.	X2167226M

Madrid, 5 de julio de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

42.744/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se inicia el Trámite de Competencia de Proyectos, en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada por «Parques de Valgrande, S.A.».

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la empresa «Parques de Valgrande, S.A.», de concesión administrativa para ocupar una parcela de 30.030 metros cuadrados de superficie terrestre y 1.720 metros cuadrados de superficie para instalaciones

enterradas, con destino a la «Construcción y Explotación de una Planta de Producción de Biodiesel» en el muelle de La Cabezuela-Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que pueden tener el mismo o distinto objeto que aquélla y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, sita en la Plaza de España, número 17, Cádiz.

Cádiz, 3 de julio de 2006.-El Presidente.-Rafael Barra Sanz.

42.846/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Vilalba-Touzgas. Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3740. Término municipal: Vilalba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 3 de mayo de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilalba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Vilalba. Plaza de la Constitución, 1, 27800 Vilalba-Lugo.

Día: 22 de agosto de 2006.

De 9:30 a 13:30 horas: Desde Aguiar Airado, Carmen hasta Bello Losada, Andrés.

De 16:15 a 18:30 horas: Desde Bello Losada, Benigna hasta Blanco Castro, Anastasia.

Día 23 de agosto de 2006.

De 9:30 a 13:30 horas: Desde Blanco Castro, Ángel hasta Cal Rodríguez, Esperanza.

De 16:15 a 18:30 horas: Desde Calaza Calaza, Sabina hasta Calaza López, José.

Día 24 de agosto de 2006.

De 9:30 a 13:30 horas: Desde Calaza Lozano, David hasta Carracedo Martínez, Ana.

De 16:15 a 18:30 horas: Desde Carreira Noche, Antonio hasta Carreira Noche, Carmen.